

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de septiembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica racional y aplicada a máquinas y construcciones», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden de 21 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29) a oposición libre la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica racional y aplicada a máquinas y construcciones», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por la Orden de 21 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) modificado por Orden de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspondientes:

Titulares:

Presidente, don Francisco Navarro Borrás.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don José Soto Burgos.

Junta de Enseñanza Técnica, don Angel González del Valle y don Ricardo Valle Benítez.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, don Eladio Aranda Heredia.

Suplentes:

Presidente, don Wenceslao del Castillo Gómez.

Vocales:

Consejo Nacional de Educación, don Antonio García Arangoá.

Junta de Enseñanza Técnica, don José Scala Estalella y don Ignacio Claver Torrente.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, don Antonino Montero García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Oficial de Biblioteca del Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Biblioteca en el Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial de Madrid, dotada con la remuneración anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, en el capítulo 130, numeración 124.341, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en el Instituto la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedades contagiosas que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional; si se tratase de mujer, justificará haber realizado el Servicio Social o hallarse exenta del mismo y reunir las condiciones expresadas en el apartado d), artículo 12, Sección segunda, capítulo tercero, de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 64) por la que se aprueba el Reglamento Nacional de Trabajo para las Industrias Químicas.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Instituto en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes entre las que se habrá de acreditar capacidad de traducción en versión y tema del Inglés en Física nuclear y conocimientos mecanográficos. El programa que el Tribunal redactará se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista, la Dirección del Instituto propondrá a esta Subsecretaria dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documen-

tos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Subsecretario,
F. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Oficial de Secretaría en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Secretaría y Auxiliar conservadora de Material y Biblioteca en el Instituto Nacional de Pedagogía y Terapéutica, dotada en el capítulo 100, artículo 110, numeración 113.341, subconcepto primero, «Personal no escalafonado», con el sueldo anual de 13.320 pesetas y las dos mensualidades extraordinarias o la gratificación también anual de 11.400 pesetas.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustara a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en el Grupo Escolar la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 por formulación de expediente.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, menores de cincuenta años, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Instituto en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes sobre escritura al dictado, mecanografía, taquigrafía, aritmética elemental aplicada a los servicios del Centro y conocimientos generales de organización y funcionamiento del mismo, según el programa que el Tribunal redactará al efecto y que se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista, la Dirección del Instituto propondrá a esta Subsecretaría dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de ante-

lación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Portera de la Escuela del Magisterio Femenino de Baleares.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 20 de mayo último convocando concurso-oposición para la provisión de una plaza de Portera de la Escuela del Magisterio Femenino de Baleares,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Doña Carmen Bautista, Profesora numeraria de la Escuela.

Vocales: Doña María Villalonga, Profesora adjunta del Centro, y don Francisco Gual Espuñes, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento con destino en el Instituto de Enseñanza Media Masculino, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Portero en el Conservatorio de Música de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 26 de mayo último por la que se convoca oposición para la provisión de una plaza de Portero en el Conservatorio de Música de Murcia,